ASEMCAS AG

ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS DE CHORITOS DEL "ESTERO DE CASTRO".

ASEMCAS AG Nº 328-10.

FUNDADO 23 DE OCTUBRE 2014

PRESENTACIÓN

Asemcas. Ag, es una Asociación Gremial, que agrupa a la totalidad de los productores de semillas de Mitílidos, los que son aproximadamente 60 socios que se dedican a la Captación de semillas de Choritos en el "Estero de Castro", en la Comuna de Castro Chiloé, los cuales otorgan trabajo en forma directa e indirecta a mas de 2000 personas.

El objeto de esta asociación es promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados, cual es la Producción de semilla de choritos, choro zapato, y toda actividad relacionada con la mitilicultura.

La actividad de captación de semilla de mitílidos es una labor de vital importancia para el desarrollo de la mitilicultura en la región de Los Lagos, puesto que es el principal abastecedor de materia prima de esta actividad.

Esta actividad de captación de semilla en los últimos años ha tenido un crecimiento sostenido en donde a contar del año 2011 hasta el 2017, se ha incrementado en más de un 200%, el ingreso de solicitudes de permisos especiales para captacion.

- *Fuente: Subsecretaria de Pesca y Acuicultura: Presentacion Realizada por los Srs David Escobar y Alvaro Zabala, Septiembre 2018 en Castro*

Castro es la comuna más importante a nivel regional en la actividad de captación de semilla con un total de 684 solicitudes de captación de semilla en el período 2010 – 2017 y con un total de 514 solicitudes aprobadas lo que representa un 75% de solicitudes aprobadas, lo que corresponde a un aporte en el escenario regional un 34.11% de colectores.

En el Estero de Castro, se registra un total de 109 titulares que han ejercido la actividad entre los años 2010 y 2017.

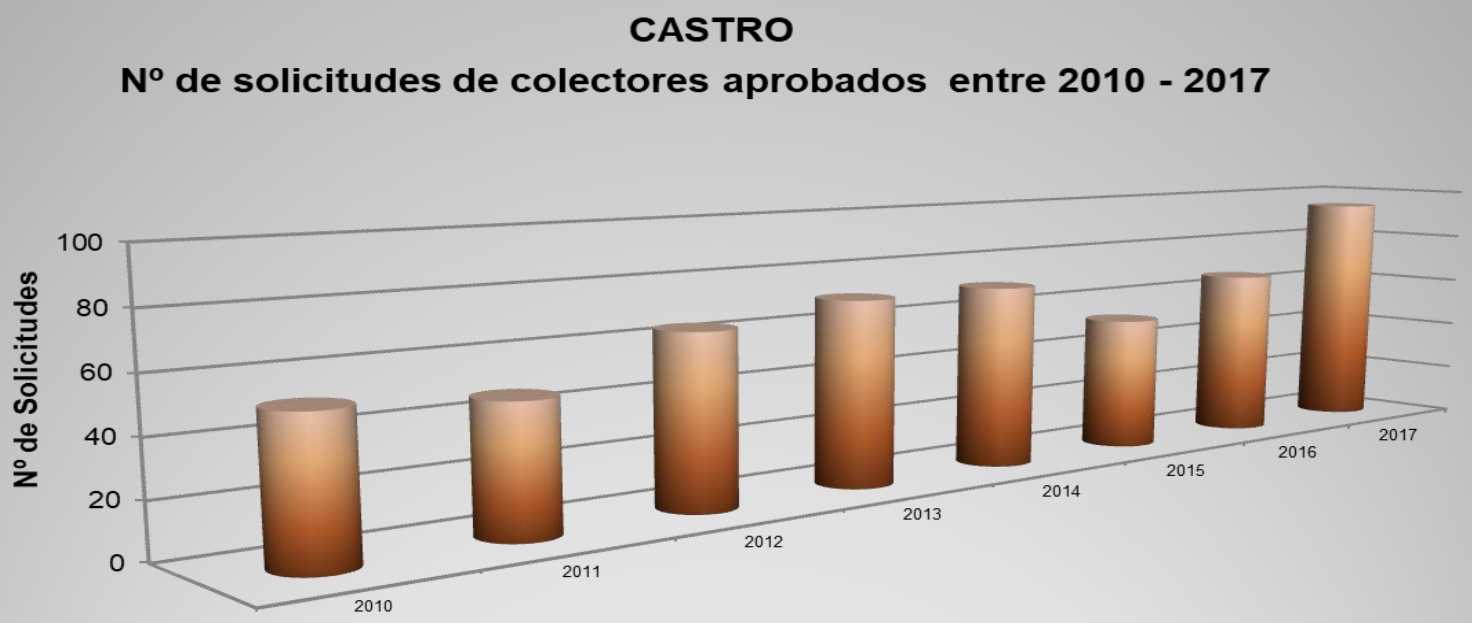

- Fuente: Subsecretaria de Pesca y Acuicultura: Presentacion Realizada por los Srs David Escobar y Alvaro Zabala, Septiembre 2018 en Castro

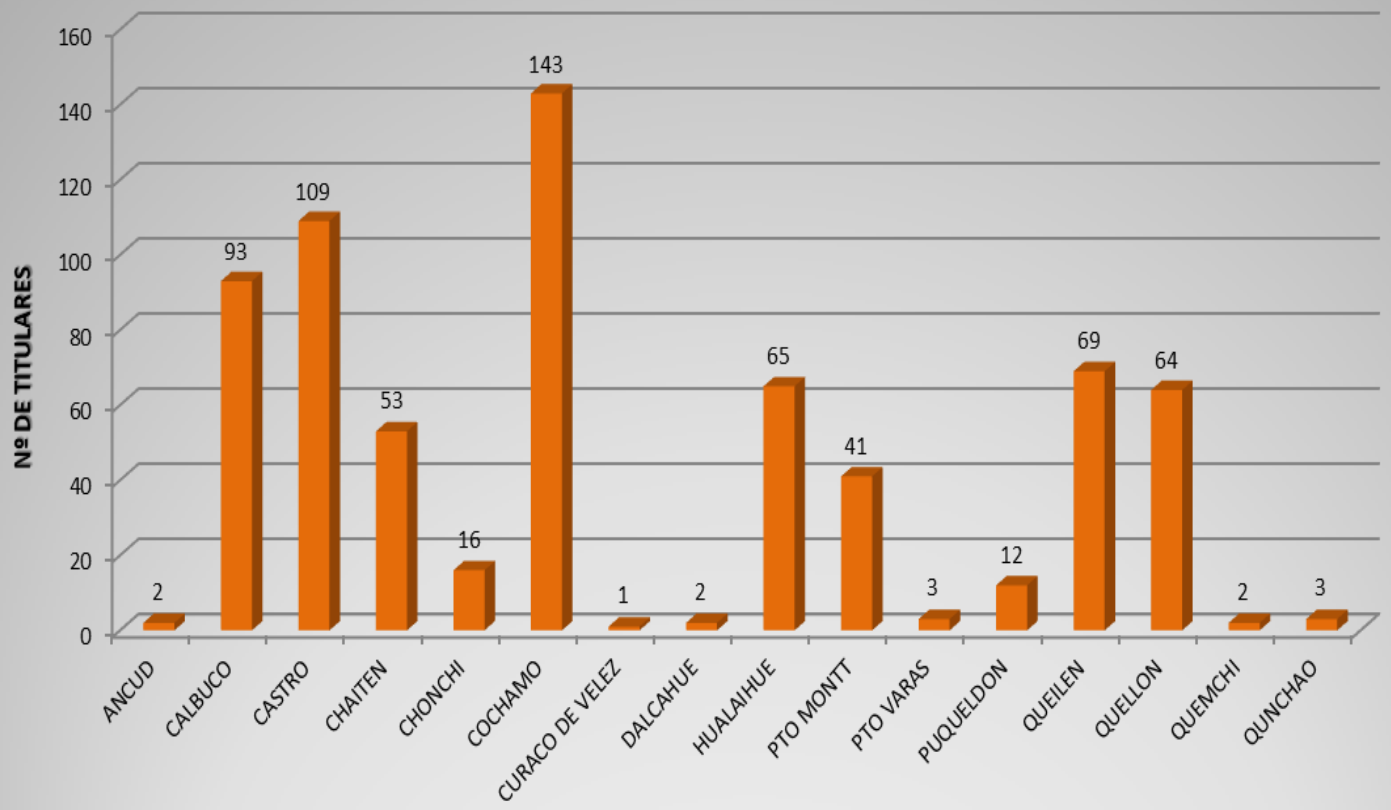

- Fuente: Subsecretaria de Pesca y Acuicultura: Presentacion Realizada por los Srs David Escobar y Alvaro Zabala, Septiembre 2018 en Castro

Esta Nueva Ley pide cumplir los siguientes requisitos para optar a los Permisos especiales de captacion semillas:

- *Haber sido titular de un permiso de escasa importancia fundado en una Resolución de la Subsecretaría por al menos dos años dentro del período comprendido entre el año 2012 y el 27 de junio de 2017*

- *Haber desarrollado la actividad de colecta en alguna de las siguientes áreas:*

- *Ancud (Río Pudeto).*
- *Calbuco (Isla Puluqui - Bahía Lin - Isla Guar - Estero Huito).*
- ***Castro (Canal Lemuy).***
- *Chaitén (Ayacara - Estero Reñihue - Estero Palvitad).*
- *Cochamó (Estero Reloncaví)*
- *Curaco de Velez, (sector Changuitad)*
- *Puerto Montt (Isla Maillen, Bahía Ilque - Chaicas)*
- *Puerto Varas (Estero Reloncaví)*
- *Puqueldón (Canal Lemuy, Canal Yal)*
- *Queilen (Canal Queilen)*
- *Quemchi (Canal Añihue)*
- *Quinchao(CanalChaulinec).*

- *No haber sido sancionado por realizar colecta ilegal de semillas en los últimos cuatro años*

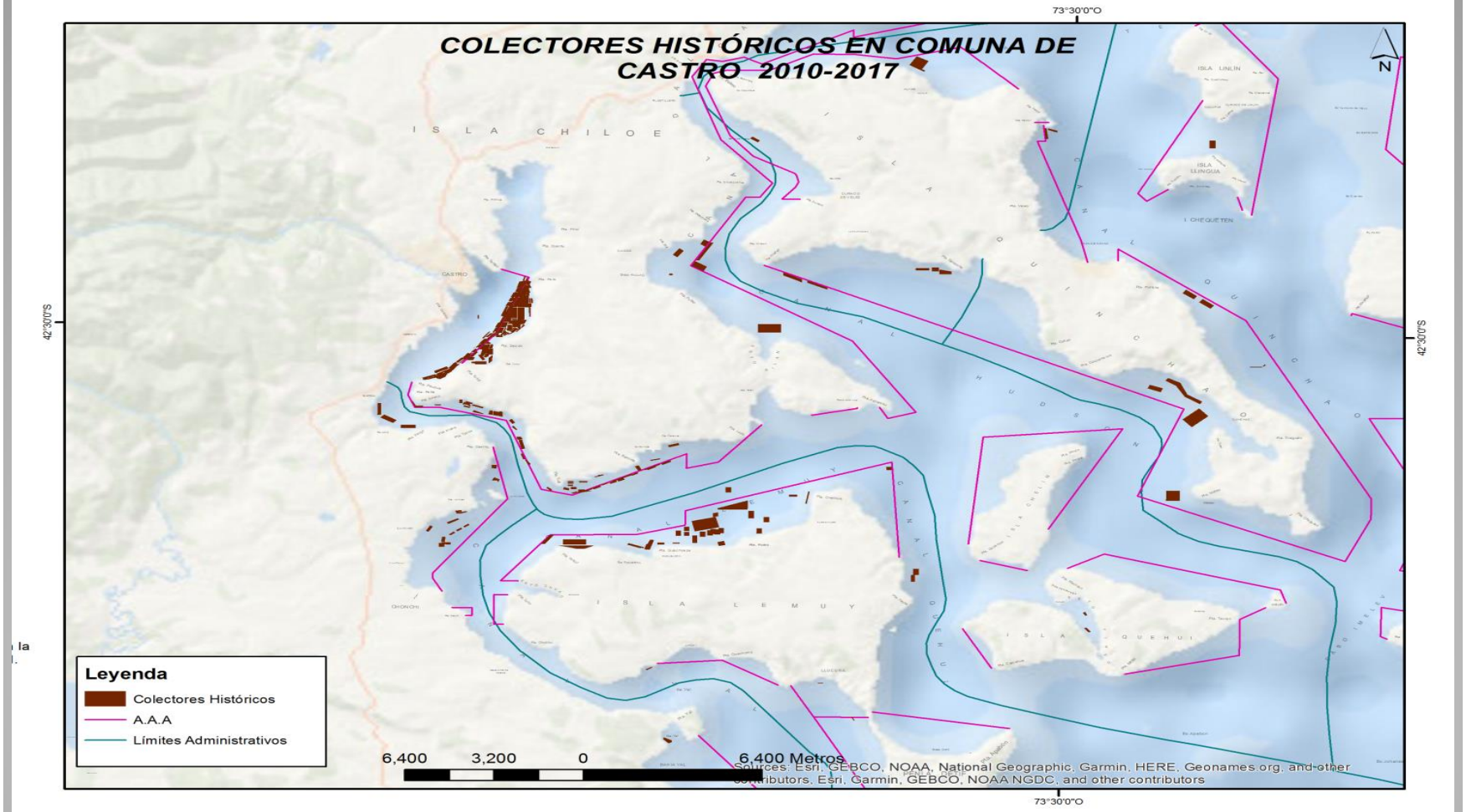

- Fuente Subsecretaria de Pesca y Acuicultura: Presentacion Realizada por los Srs David Escobar y Alvaro Zabala, Septiembre 2018 en Castro

Por lo tanto como Asociacion Gremial de Semilleros del Estero de Castro, hacemos la siguiente objecion a esta Ley en lo que se refiere al:

ARTICULO 2º LETRA B DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LOS PERMISOS ESPECIALES DE CAPTACION DE SEMILLAS
BOLETIN N°11.317-21

Con esta nueva Ley de Mitilidos, que fue aprobada por la Honorable Camara de Diputados, nos encontramos en una compleja situación, y que tiene relación con las ***Disposiciones Transitorias artículo 2º Letra B de los Permisos Especiales de Captación de Semilla****s, la cual no considera como Área de Captación el* ***"ESTERO DE CASTRO".***

En cambio la nueva Ley actualmente incluye como área de captación el Sector ***CASTRO (CANAL LEMUY)****, representando una incongruencia puesto que el sector cartográficamente NO EXISTE.*

MAPA ESTERO CASTRO

Por lo tanto , de no mediar un cambio u corrección en este artículo, traerá a futuro, que prácticamente mas del 90% de la producción de semillas de Choritos que se producen en el Estero se pierda, trayendo consigo, una terrible perdida laboral, económica y social, tanto para los captadores y familias que dependen de esta labor, como para los productores de Mitilidos de la región y el país.

Debido a esto solicitamos a esta Honorable Comision Pesca y Acuicultura nos puedan ayudar a que se logre modificar este artículo, incluyendo el ***Estero de Castro****, como área de captación de semillas, antes de que sea aprobado esta Ley por parte de los Honorables Senadores, por lo que esperamos contar con su apoyo, en que se logre modificar esto, en beneficio de toda esta gente que sacrificadamente y con esfuerzo se dedican a esta labor que beneficia a la comuna, región y el País.*

ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS DE CHORITOS DE CASTRO

REGISTRO 328-10

FUNDADO 23-10-2014

- *GRACIAS.*